PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14232. 310

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.38.400.-,EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE ARTICULOS SANITARIOS.-

Form. 29

S.2.Nº.... -- Asunción, Junio 27 de 1946.-

Nº. 4.212.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº1053/46),en que solicita la adquisición administrativa de artículos sanitarios de varias firmas del ramo, del comercio de esta plaza; los presupuestos acompañados a la misma; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D. H.1.de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº13.205 de fecha 22 de Abril de 1946 y los arts.193,Inc.9º y 218 de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.38.400.) TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Sanidad de los siguientes artículos sanitarios:

DE GONZALEZ Y FRIZZOLA

700.-Setecientas piezas de gasa hidrófila de 22 kilos,91 cent.x 91,44 mts.en la suma de (₲.18.550.-)Diez y ocho mil quinientos cincuenta guaraníes,por mercadería Cif Asunción. Pago en Asunción,contra entrega de los documentos de embarque a la llegada de las mercaderías a la Aduana de la Capital.-

DE MIGUEL ANGEL GATTI "REPRESENTACIONES"

5.000.-Cinco mil carretes de leucoplasto de 3 pulgadas x 5 yardas,marca "20" original Norte Americana, en carretes "telescópicos",en la suma de (₲.6.850.-)Seis mil ochocientos cincuenta guaraníes por mercadería Cif Asunción, contra entrega de los documentos de embarque.-

DE CORPORACION MERCANTIL

50.000.-Cincuenta mil vendas de cambraic,en cajas de una docena de 5 cmts.por 4½ mts.en la suma de (₲.13.000.-) Trece mil guaraníes, por mercadería Cif Asunción,pago contra entrega de los documentos ên giro sobre Buenos Aires.-

//. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14.232 Cont.

Form. 29

N°. .....

RESUMEN:

González y Frizzola	₲.	18.550.-
Miguel Angel Gatti "Representaciones"	"	6.850.-
Corporación Mercantil	"	13.000.-
Total	₲.	38.400.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3.05, Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.l.de la Dirección Gral. de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.